



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : ANA LUISA MEJIA ROJAS  
Demandado : EDNA LUCENA CERQUERA ROJAS  
Radicación : 2017-00149

En atención al oficio que antecede, proveniente del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, comuníquese que **SE HA TOMADO NOTA** del embargo de remanente solicitado por ese Despacho mediante oficio No. 1.613 del 31 de julio de 2023, para el proceso ejecutivo de costas adelantado por JORGE ENRIQUE CALDERON ROBLEDO en contra de la aquí ejecutada EDNA LUCENA CERQUERA ROJAS, bajo radicado 2017-00149.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**